ADENDA N.° 01/2024
CONTRATO MH N.° 40/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS – ID N.° 410.695", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2022 – PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Gerente General, Señor **HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N.° 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N.° 154/2024 de fecha 23/03/2024, con domicilio en la calle Chile N.° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en De la Conquista N.° 1725 C/ Ruiz Díaz de Guzmán, Lambaré, representada para este acto por el Señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** con Cédula de Identidad Civil N.° 1.976.058, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.° 1.976.058-2; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MEF/GG N.° 165/2024 de fecha 03 de octubre de 2024. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 04 de octubre de 2022, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2022 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS - PLURIANUAL - ID N.° 410.695**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA. N.° 179 de fecha 01 de septiembre de 2022.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la vigencia del Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

VIGENCIA DEL CONTRATO
"La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por las partes y hasta el 30 de abril de 2025".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **Contrato MH N.° 40/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS".**

SERVICIO TECNICO J.C. de N. JAVIER CABALLERO P.

HORACIO CODAS GOMEZ NUÑEZ

GERENCIA GENERAL

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N.° 40/2022, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 01 de noviembre de 2024.

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO TÉCNICO J.C.

HORACIO IGNACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.